



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 043-2021-MDS

Socabaya, 08 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 028-2021-MDS de fecha 06 de julio del 2021, Informe N° 0168-2021-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 025-2021-MDS/A/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 028-2021-MDS de fecha 06 de julio del 2021, se nombra como Coordinador y Primer miembro del equipo técnico municipal del Sello Municipal MIDIS, al Abog. Dennis Antenor Salazar Gil, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 168 y 170-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social que hace llegar el Expediente N° 7920-2021-T.D.-MDS, con la Guía de Productos para el cumplimiento de productos e indicadores, emitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, referente a la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, a fin de que se tomen las acciones correspondientes, en calidad de Coordinador y Primer miembro del equipo técnico, según Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2021-MDS.

Que, mediante Informe N° 025-2021-MDS/A/GM, el Gerente Municipal (E), en atención al Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2021-MDS, que nombró como Coordinador y Primer miembro al Gerente Municipal Abog. Dennis Antenor Salazar Gil, identificado con DNI N° 02044992, quien, según guía para el cumplimiento de Productos e Indicadores de la Quinta Edición Sello Municipal, GESTIÓN Local para las personas, se contemplaba su designación, así como la del Gerente de Desarrollo Social o el Gerente de Planificación; en dicho contexto, al haberse consignado el nombre del Gerente Municipal, Abog. Dennis Salazar, en el Acuerdo de Concejo N° 028.MDS-MDS y este, ya no labora en la entidad, dicha designación quedaría sin efecto; en tal sentido se debe designar al nuevo Coordinador de la Meta, que sugiere sea el Gerente de Desarrollo Social, toda vez que las competencias inherentes al Sello Municipal, versan estrictamente en materia social, con los componentes de las demás áreas orgánicas que coadyuvan a la finalidad; debiendo proponerse en Sesión de Concejo a través de Secretaria General.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como coordinador y primer miembro del equipo técnico municipal de la Quinta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, al **Ing. Com. NILO MANUEL MARIACA CARBAJAL**, identificado con DNI N° 29596235, quien se desempeña en la Municipalidad como Gerente Municipal, que cuenta con número celular 959927792 y correo electrónico: nilomariaca@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga al presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y estricto cumplimiento de la Guía de cumplimiento de los productos e indicadores de la quinta edición del Premio Nacional Sello Municipal 2021 - 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Socabaya
Abog. Yaira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE